



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

340/02

SALTA, 27 JUN 2002  
Expediente S.R.O. N° 19.034/02

VISTO:

La Resolución Interna de la Sede Regional Orán N° 011/02 y convalidada por Resolución del Consejo Directivo N° 070/02, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir cargos Temporarios para la Carrera de Enfermería en diferentes asignaturas, entre ellos un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la cátedra "Bioquímica" ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador se constituyó para realizar la evaluación de antecedentes y oposición y emitió el dictamen por unanimidad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 057/02 en el que aconseja declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados en un todo de acuerdo con el dictamen del Tribunal.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 06/02 del 21/05/02, donde aprueba el despacho de comisión.

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 06/02 del 21/05/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1(uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con Dedicación Simple para la cátedra: "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, postulante inscripta, Dirección Administrativa Académica y Siga a Sede Regional Orán para su conocimiento y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud